



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO						
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC						
FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE AGOSTO DE 2026						
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012						
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO						
ESTATUTO TRIBUTARIO						
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO						
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO				
		RESOLUCIÓN	FECHA DEL ACTO	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DEL PROCESO	AÑO DEL PROCESO
809006953	COMUNICACIONES SUR COLOMBIANA S.A.S	493	14 de abril de 2026	02 de Septiembre de 2026	203	2023



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 493 DEL 14 DE ABRIL DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.203 - 2023**

**LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 y 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y la Resolución 2002 del 15 de mayo de 2025, con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

Contra el proveedor **COMUNICACIONES SUR COLOMBIANA S.A.S con Nit y/o C.C.809006953 - Código No.96003317 - REGISTRO TIC**, se inició por el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.203 - 2023, con base en las obligaciones identificadas contablemente bajo los números 811 – 6457, 811 – 6458, 811 – 6459, 811 – 6460, 811 – 6461, 811 – 6462 y 811 - 6463, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Dentro de dicho procedimiento de cobro se profirió mandamiento de pago con Auto No.406 del 16 de marzo de 2023, en virtud de la obligación identificada anteriormente por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.440.000)** el cual fue notificado mediante correo certificado el día 8/26/2024.

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni de escrito de excepciones, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que, conforme a lo anterior, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir le pago total de la deuda.

Revisado el aplicativo de cobro coactivo, se logra evidenciar a la fecha de expedición del presente acto administrativo, la obligación 811 – 6457, 811 – 6458, 811 – 6459, 811 – 6460, 811 – 6461, 811 – 6462 y 811 - 6463, se encuentran con saldo pendiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 493 DEL 14 DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No.203 - 2023

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No.203 – 2023 respecto de las obligaciones No.811 – 6457, 811 – 6458, 811 – 6459, 811 – 6460, 811 – 6461, 811 – 6462 y

811 - 6463, contra el proveedor **COMUNICACIONES SUR COLOMBIANA S.A.SN** con Nit y/o **C.C.809006953 - Código No.96003317 REGISTRO TIC**, por las siguientes obligaciones:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIONES	VALOR CAPITAL
811 - 6457 811 - 6458 811 - 6459 811 - 6460 811 - 6461 811 - 6462 811 - 6463	\$ 4.440.000
VALOR TOTAL	\$ 4.440.000

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

ARTICULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al Representante Legal del proveedor **COMUNICACIONES SUR COLOMBIANA S.A.S** con Nit y/o **C.C. 809006953 - Código No.96003317 - REGISTRO TIC**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá, el 14 de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO DIGITALMENTE)
OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Johana Pinzón Rivera - Abogada GIT de Cobro Coactivo 
Revisó: Aldo Rojas Duarte – Abogado del GTI Cobro Coactivo. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
493.14.04.2026		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260414-181754-8ce224-97331500		Creación: 2026-04-14 18:17:54
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-04-14 20:54:37
Firma: OLGA  Olga Emilia De La Hoz Valle 49609322 odhoz@mintic.gov.co		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
493.14.04.2026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260414-181754-8ce224-97331500		Creación: 2026-04-14 18:17:54	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-04-14 20:54:37	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-14 18:17:56 Lec.: 2026-04-14 20:54:31 Res.: 2026-04-14 20:54:37 IP Res.: 186.84.21.101 Canal: Email